



APOSTILLA DE LA HAYA

Es una certificación notarial, acordada en la Convención de la Haya el 5 de Octubre de 1961, cuyo fin es la verificación de las firmas, sellos y formatos de los diplomas y notas emitidos por las Universidades de un país, de tal manera que se confirma la legalidad y la autenticidad de estos documentos en otros países...

La apostilla del convenio de La Haya es una nota (en forma de sello) añadida al pie o al margen de un documento para que sea válido en países que hayan firmado el convenio (y al revés). Hace falta, por ejemplo, para trámites de nacionalidad (para partidas de nacimiento...).

La apostilla puede aplicarse en:

- Documentos procedentes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del Estado, incluyendo los procedentes del Ministerio Público de un secretario, oficial o agente judicial.

- Documentos administrativos.

- Certificaciones oficiales que se hayan puesto sobre documentos privados tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

No se aplicará la postilla a:

- Documento expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares.
- Documentos administrativos relacionados directamente con una operación comercial o aduanera.

Han firmado el Convenio de La Haya los siguientes países:

Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarus, Bélgica, Belice, Bosnia-Herzegovina, Botswana, Brunei-Darussalam, Bulgaria, Colombia, Croacia, Dominica, El Salvador, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación Rusa, Fidji, Finlandia, Francia, Granada, Grecia, Honduras, Hong-Kong, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Islas Marshall, Isla Mauricio, Japón, Kazajstán, Lesotho, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malawi, Malta, México, Mónaco, Namibia, Niue, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Samoa, San Cristóbal y Nieves, San Marino, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Surinam, Swazilandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Turquía, Venezuela, Ucrania, Macau, Hong Kong y Chipre.

Todos los documentos de U.P.E. son apostillados en caso de que se desee y sea necesario.

Títulos académicos de grado master de FormaSelect Escuela de Negocios pueden ser apostillados en la notaría que contempla la forma del administrador de FormaSelect Don



Gonzalo Zapero Fernández con DNI 11825013 – T en la dirección: C/ Ayala 66, 1º Dcha –
Madrid - España (Metro Velázquez)